

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9632 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 60/2015, con NIG 2104142M20150000047, por auto de 3/03/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Onubavial, S.L. (CIF: B-21-462.635), con domicilio en bloque 5 de la Barriada Chanza de Cortegana (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva. En la misma resolución se acordado la liquidación de la sociedad y, consecuentemente, su disolución.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Francisco Javier Romeu Verdejo, DNI 44.217.672-B, con domicilio postal calle Tres de Agosto, n.º 4, entreplanta, Huelva, y dirección electrónica: fromeu1955@icahuelva.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 11 de marzo de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150011269-1